INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 01 de febrero de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando al demandada CLARA MIRYAM AMAYA DIAZ allegó memorial solicitando la terminación del proceso argumentando que a la fecha con los descuentos realizados ya se ha saldado el total de la deuda y realiza una relación de los descuentos realizados. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF
Rad. 2019-00049
Proceso Ejecutivo
Demandante. Beatriz Roa Puerto
Demandado. Cesar Alarcón y otra
Decisión: Requerir a la partes

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y a fin de dar trámite a la solicitud se requiere a la señora CLARA MIRYAM AMAYA DIAZ para que allegue liquidación del crédito en la cual se contemplen los intereses moratorios, y la realización de cada descuento advirtiendo que se deberán hacer parte de la liquidación del crédito en forma cronológica y que se descontaran primeramente a intereses y luego a capital como lo establece la codificación civil.

De igual forma se advierte a CLARA MIRYAL AMAYA DIAZ que la liquidación del crédito deberá ser presentada teniendo como base la última liquidación del crédito aprobada dentro del sumario.

De igual forma se requiere a la parte actora para que allegue la actualización de la liquidación del crédito conforme a lo solicitado por el Despacho en auto de 23 de noviembre de 2023.

Clarificado el estado de la cuenta se decidirá sobra la solicitud de terminación del proceso.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 03.
De hoy **02 de febrero de 2024**
El secretario

_____
WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:

Rodolfo Alberto Vanegas Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0ae1ad7c9f1556fde8b23c969c69391b9dec09657bf2250f39a43bd14ab10ff**

Documento generado en 01/02/2024 05:04:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica